



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

7 de agosto de 1998

- Número 228

Página 1377

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		
	Contestaciones	
- Acciones de la Consejería para culminar en los plazos previstos el camino entre Bedico-Yermo-Cartes. Nº 505, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1378	
[5335178]		
- Modificaciones de los pliegos de prescripciones administrativas. Nº 522, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1378	
[5335187]		
- Procedimiento para la adquisición de suelo industrial y otros extremos. Nº 512, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		1379
[530244]		
- Coste de la campaña publicitaria destinada a incentivar la demanda del transporte marítimo regular de viajeros y otros extremos. Nº 514, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.		1379
[531607]		
- Coste de la promoción turística de Cantabria realizada en Madrid y otros extremos. Nº 526, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.		1380
[531608]		

.....

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

ACCIONES DE LA CONSEJERIA PARA CULMINAR EN LOS PLAZOS PREVISTOS EL CAMINO ENTRE BÉDICO-YERMO-CARTES. (Nº 505).

[5335178]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 505, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a acciones de la Consejería para culminar en los plazos previstos el camino entre Bédico-Yermo-Cartes, publicada en el BOARC Nº 178, de 9.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5330178]

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 505, relativa a "acciones de la Consejería de Ganadería para culminar en los plazos previstos el camino entre Bédico-Yermo-Cartes", formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, en los términos que a continuación se indican:

"Dicha obra estaba incluida nominativamente en los presupuestos del año 1997.

La adjudicación se realizó el 30 de octubre de 1997, ejecutándose en los plazos previstos. Se inician las obras y durante la ejecución se comprobó que la asignación presupuestaria prevista nominalmente en el año 1997 era insuficiente, por lo que esta Consejería está tramitando un presupuesto complementario para ultimar dicha obra, en el plazo más breve posible".

MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS. (Nº 522).

[5335187]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 522, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a modificación de los pliegos de prescripciones administrativas, publicada en el BOARC Nº 194, de 19.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335187]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 522, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, relativa a "modificación de los pliegos de prescripciones administrativas", en los términos que a continuación se indican:

El Consejo de Gobierno, en materia de contratación administrativa, se limita a aplicar la legalidad vigente, constituida por la normativa básica de la Ley 3/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el Título IX de la Ley 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en sus informes 28/95, de 24 de octubre y 53/97, de 2 de marzo, entre otros, interpretando el artículo 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que regula los criterios para la adjudicación del concurso, sienta la doctrina de que no pueden figurar como tales, en el pliego de cláusulas administrativas particulares las "características de la empresa" y, en concreto, "la experiencia", configurados como requisitos de solvencia de los artículos 17, 18 y 19 de la propia Ley.

Igualmente, el Tribunal de Luxemburgo de la Unión Europea, sanciona las prácticas discriminatorias de

tipo territorial -Sentencia C-21/88, de 20 de marzo-, que pueden vulnerar los principios de igualdad y no discriminación recogidos en el artículo 14 de la Constitución Española, y en el artículo 11 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 512).

[530244]

Presentada por D^a M^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 512, formulada por D^a M^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a procedimiento para la adquisición de suelo industrial y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 178, de 9.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530244]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Industria y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 512, formulada a la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a: "Procedimiento seguido por el Consejo de Gobierno para la adquisición de suelo industrial en el Ayuntamiento de Entrambasaguas y precio y forma de pago acordados para la adquisición del citado suelo industria".

El procedimiento seguido para la adquisición y abono del citado suelo industrial es el previsto en el

Decreto 35/1996 de 29 de abril, por el que se regulan las competencias de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en materia de gestión de suelo industrial propiedad de la Diputación Regional de Cantabria.

El precio de la adquisición fue de 228.058.400 pts".

COSTE DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DESTINADA A INCENTIVAR LA DEMANDA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 514).

[531607]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista,

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 514, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste de la campaña publicitaria destinada a incentivar la demanda del transporte marítimo regular de viajeros y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 178, de 9.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531607]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 514, formulada a la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Coste de la campaña publicitaria destinada a incentivar la demanda del transporte marítimo regular de viajeros y otros extremos":

"La campaña publicitaria actualmente en vigor destinada a incentivar la demanda del transporte marítimo regular de viajeros tiene un coste de noventa y tres millones ochocientas sesenta y siete mil pesetas (93.867.000,-ptas) IVA incluido.

La subvención aprobada por el Gobierno Regional con destino a apoyar dicha campaña ha sido de treinta millones de pesetas.

La citada campaña se materializa físicamente en vallas, folletos, anuncios en prensa escrita y televisión.

En Santander se instalarán 57 vallas distribuidas a lo largo de la campaña. Del mismo modo, se colocaran 60 vallas en el resto de Cantabria y 172 fuera de la región, dentro del territorio nacional. En el extranjero no está prevista la colocación de ninguna valla publicitaria.

La campaña durará un año.

No se ha considerado oportuno establecer ratios de control para medir la eficiencia del gasto al no tratarse de inversiones directas de la Administración, sino, simplemente, de una subvención para el fomento del transporte marítimo en la que la parte principal del gasto corresponde a la empresa que la realiza, que, obviamente, actuará con criterios de rentabilidad a la hora de ejecutar dicho gasto.

En cuanto a la distribución del gasto de la campaña, la parte destinada a promoción fuera de España es del 56%. En el territorio nacional el porcentaje asciende, por tanto, a un 44% dividido de la siguiente forma: 13,2% en Cantabria y un 30,8% en el resto de la Nación".

COSTE DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CANTABRIA REALIZADA EN MADRID Y OTROS EXTREMOS. (Nº 526).

[531608]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 526, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste de la promoción turística de Cantabria realizada en Madrid y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 202, de 29.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531608]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Turismo y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 526, formulada a la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a coste de la promoción turística de Cantabria realizada en Madrid y otros extremos.

El coste de la jornada de promoción turística de Cantabria realizada en Madrid el pasado 11 de junio se elevó a 10.186.714 pts.

La realización de este tipo de actos no se desarrolla en la Casa de Cantabria porque carece de la infraestructura necesaria para eventos de esta naturaleza.

En relación con las personas que representaron a empresas del sector, asistentes a dicho acto de promoción, acudió un sólo representante de las agencias participantes, generalmente el Director de la agencia"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)